



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE							
FECHA	SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00320	00
EJECUTANTE	JONATHAN SÁNCHEZ ROMAN C.C. 15.370.874						
EJECUTADO	BIOLODOS DE OCCIDENTE S.A.S. Nit. 900311448-5						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL 2021-00478						

Dentro del presente proceso ejecutivo, teniendo en cuenta que desde el 04 de agosto de 2022 se encuentra notificada la ejecutada, como se aprecia a fls. 11-12 del expediente digital, sin que a la fecha la sociedad BIOLODOS DE OCCIDENTE S.A.S. haya propuesto excepciones o pagado la obligación, se ordena **seguir adelante con la ejecución.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del CGP, y teniendo en cuenta el actuar de la ejecutada quien prefirió guardar silencio, se impone costas a favor de la parte ejecutante y a cargo de la ejecutada, en suma, de \$500.000

De igual manera, y de conformidad con el artículo 521 del CPC, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito; a quienes se les concede el término prudencial de 5 días hábiles, so pena a que el Despacho proceda a efectuar la respectiva liquidación.

NOTIFÍQUESE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11a6ee9ab56f8b7bc0999135b58e9dc6e95b6f063be8fa5f1922aec429400d86**

Documento generado en 06/09/2022 11:04:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>